TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-RAP-052/2023.
ACTOR: LUIS NAVARRO GARCÍA.
AUTORIDADES RESPONSABLES: SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

AUTO DE TURNO: Morelia, Michoacán a seis de octubre de dos mil veintitrés. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracciones I y V del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 65 y 66 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, da cuenta a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el aviso remitido a la cuenta de correo oficial sgateem@teemcorreo.org.mx de este Tribunal a las veintiún horas con diez minutos del dos de octubre; así como con el oficio IEM-SE-CE-757/2023 y anexos, por lo cual, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, remite Recurso de Apelación con sus anexos, presentados por Luis Navarro García, por su propio derecho, en contra del acuerdo "ACUERDO DE MEDIDAS CAUTELARES, EN VERTIENTE DE TUTELA PREVENTIVA DICTADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁB, EN EL CUADERNO DE ANTECEDENTES CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEM-CA-18/2023 EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023"; constancias recibidas en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las veinte horas con veintiocho minutos del día de hoy. Conste. **VISTA** la cuenta, con fundamento en el artículo 29 fracción I y 66 fracción I y III del *Reglamento Interior*, se **ACUERDA**: **I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, Luis Navarro García, por su propio derecho, en contra del acuerdo "ACUERDO DE MEDIDAS CAUTELARES, EN VERTIENTE DE TUTELA PREVENTIVA DICTADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN EL CUADERNO DE ANTECEDENTES CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEM-CA-18/2023 EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023". **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-RAP-052/2023. III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65 fracción IV y 69 fracción III del Código Electoral, 7 fracción II, 29 fracción II y 95 del Reglamento Interior, túrnese el expediente a la **Ponencia a cargo de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos,** para los efectos previstos en los artículos 27 fracción I y 51 fracción I y 54 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán. **Notifíquese. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracción III y 39 de la *Ley de Justicia*; 139 y 140 fracción I y II del *Reglamento Interior*. Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A SEIS DE OCTUBRE DE 2023

GERARDO MALDONADO TADEO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

GMT/CMA